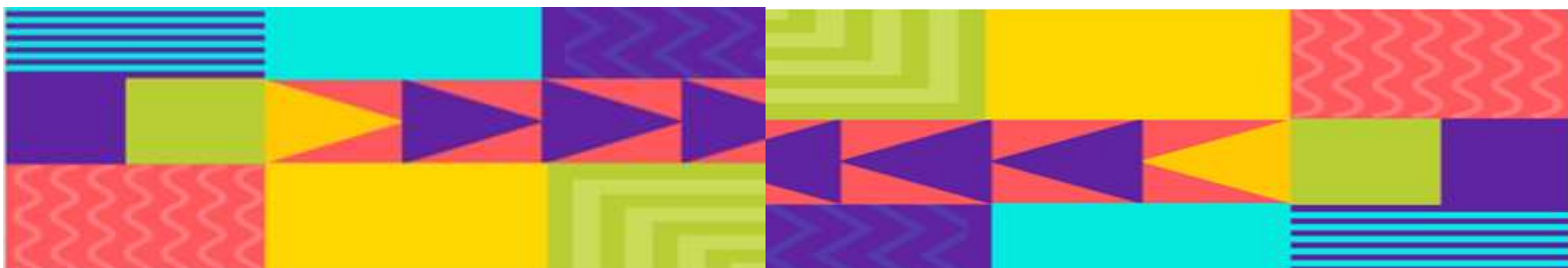


# Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021



## Introducción

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, es una herramienta importante para contrarrestar el mayor problema político, económico y social del país. Anualmente, las entidades públicas participan de la gestión en pro de la transparencia desde componentes como la identificación y gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la mejora de la atención para las partes interesadas, la visibilización y acceso a la información pública.

El Ministerio de Minas y Energía, comprometido con la transparencia ha incluido un componente adicional para el fortalecimiento de la participación ciudadana, convencido que la colaboración e intervención de los ciudadanos es esencial en la lucha contra la corrupción.

La preocupación por la lucha contra la corrupción y la prestación de servicios efectivos y eficientes en el Ministerio de Minas y Energía, configuran las metas y actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se presenta en este documento, siendo además una oportunidad para fortalecer los lazos y el diálogo entre el Estado y la sociedad civil.

Ahora, si bien las acciones planeadas, no son las únicas vías para el fin propuesto, forman parte de un proceso de mejoras permanentes de carácter preventivo que se van gestando de acuerdo a lo obtenido del diálogo y creación junto a la sociedad, razón por la cual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es flexible, continuo y complemento a diversos planes, programas y estrategias, en un escenario de diversas alternativas que anualmente se ejecutan, como lo refleja y articula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, siendo el inicio y el fin último, la ciudadanía y la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Así, este esfuerzo liderado por la Alta Dirección, desde la Secretaria General, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, es un compromiso real y tangible de todos los colaboradores de la entidad, en el que nos acogemos a los principios de Transparencia y Buen Gobierno para impedir, prevenir y combatir la corrupción.

## Objetivo

Formular y ejecutar acciones que el Ministerio de Minas y Energía desarrollará para la promoción de la transparencia, lucha contra la corrupción y mejorar la relación con los grupos de interés, a través de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2021.

## Alcance

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, inicia con la construcción de las estrategias, continúa con el desarrollo de las acciones establecidos en cada componente y finaliza con el seguimiento y evaluación de dichos planes, contando con la participación de los servidores, contratistas y la ciudadanía.

## Contexto de la entidad

El Ministerio de Minas y Energía es una entidad pública, cuya responsabilidad es administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación y restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental señalados por la autoridad ambiental competente.

## Nuestra Misión

Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

## Nuestra Visión

El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.

## Propósito Superior

*“Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas”*

## Nuestros Objetivos de Calidad

1. Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.
2. Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional.
3. Fortalecer las competencias y el desarrollo de los Servidores Públicos, para mejorar su desempeño y la conformidad de los productos y/o servicios de la entidad.
4. Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de austeridad y transparencia.
5. Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

## Principios Éticos

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los recursos y bienes públicos son para el servicio exclusivo del interés general.
3. El gran propósito de la gestión pública es el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
4. El servicio a la ciudadanía se presta con excelencia.
5. Se promueve y facilita la participación de la ciudadanía.
6. Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.
7. La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
8. A los ciudadanos se les rinde cuentas sobre la gestión pública encomendada

## Valores institucionales

Los valores institucionales del Ministerio son virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.

El Minenergía, en el marco de un proceso de transformación cultural que involucró a directivos y colaboradores, adoptó el conjunto de valores **SIENTO** que sirve como guía y referente ético para la gestión.

Estos valores, son los cimientos de nuestro Ministerio y cada uno tiene una definición y una lista de conductas que orientan nuestro comportamiento como servidores públicos de la entidad.



## Nuestra Política de Servicio

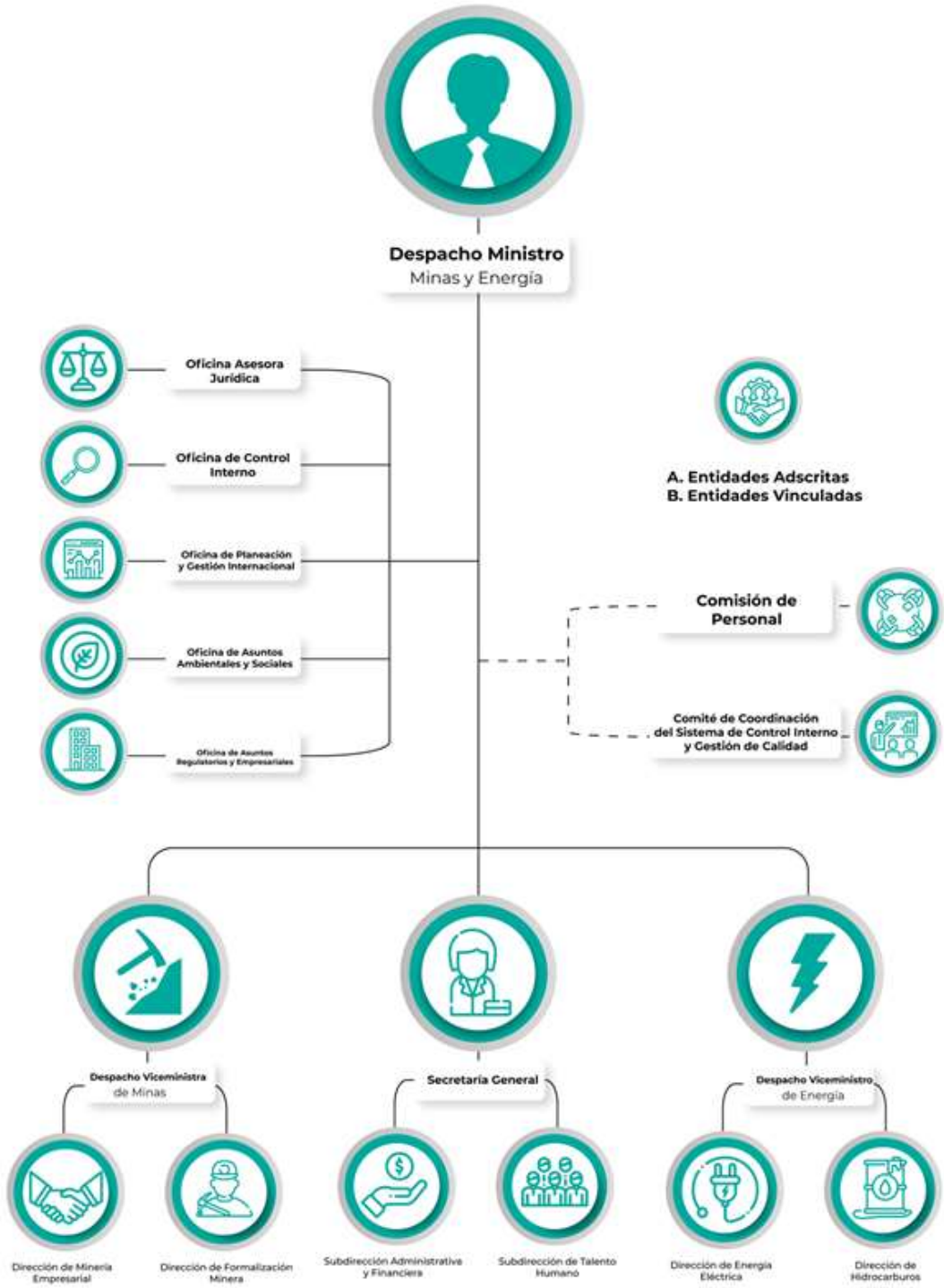
El Ministerio de Minas y Energía, tiene como uno de sus propósitos, satisfacer las necesidades de los usuarios del sector minero energético, por lo que ha diseñado una política de servicios, que reconoce la importancia de prestar un servicio eficiente, está acorde con nuestro propósito superior, y refleje una actitud de servicio orientada a entregar soluciones eficientes e impactar el bienestar de los ciudadanos a partir de la satisfacción en la atención prestada.

## Nuestros Grupos de Interés

Definimos como grupos de interés del Ministerio al conjunto de personas internas y externas, organizaciones, entidades adscritas y gremios con los que se tiene relación directa e indirecta en el ejercicio de las funciones de la Entidad.



## Nuestra Estructura al Servicio del Ciudadano



## Acción participativa de la ciudadanía para la construcción del Plan

El Proyecto del Plan fue sometido a discusión o comentarios de la ciudadanía a través del módulo de foros del portal web del Ministerio de Minas y Energía y se divulgó en la sección de noticias para que los interesados pudiesen participar.

El informe de observaciones recibidas se encuentra publicado en el portal web del Ministerio de Minas y Energía en:

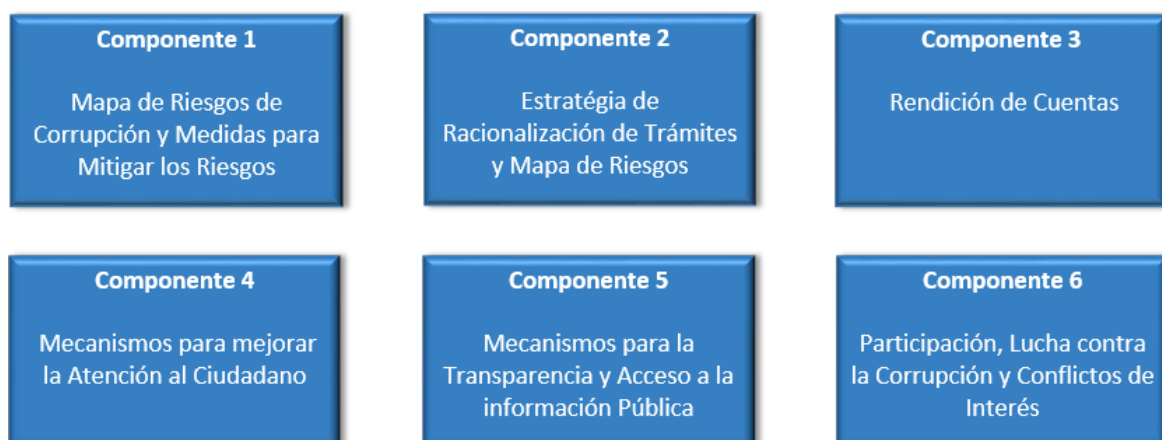
<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24076003&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2019>

De manera detallada y para una fácil consulta de los ciudadanos, los avances en cada periodo también son publicados en nuestra sección de Atención al Ciudadano del portal [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) en: [Plan Anticorrupción y atención al ciudadano GM \(minenergia.gov.co\)](#)

Cada seguimiento al Plan Anticorrupción, lo realiza la Oficina de Control Interno mediante Auditoría Independiente, de acuerdo con la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 30 de abril, al 31 de agosto, y al 31 de diciembre, los informes correspondientes se publican en el siguiente vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/en/auditorias-internas-independientes>

**Formulación y publicación:** enero 31 de 2021

## Componentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC



**Publicación portal web:** <https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

## **Componente 1 - Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.**

El Ministerio de Minas y Energía gestiona la identificación de los riesgos de corrupción asociados a los procesos, determinando las situaciones internas y/o externas que los originan, estableciendo las acciones pertinentes a seguir para su prevención.

Debe entenderse por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

## **Componente 2 - Estrategia de racionalización de trámites.**

La racionalización de los trámites facilita el acceso a la información y ejecución de los trámites y procedimientos administrativos, creando las condiciones de confianza en el uso de los mismos. Además, contribuye a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas, incrementando la eficacia y la eficiencia en la gestión. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con 13 trámites los cuales se encuentran inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT- y publicados en el Portal del Estado Colombiano <https://www.gov.co/>

## **Componente 3 - Rendición de Cuentas.**

La rendición de cuentas es la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Es la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

## **Componente 4 - Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.**

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

## **Componente 5 - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información**

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.



## **Componente 6 - Participación, lucha contra la corrupción y conflicto de Interés.**

Es un componente adicional, que el Ministerio de Minas y Energía ha formulado, con el fin de realizar actividades de promoción e incentivo de la participación ciudadana y la implementación de estrategias para prevenir la corrupción y declaración de los posibles casos de conflicto de interés.

### **Normatividad**

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Decreto 2641 del 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único

Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Documento CONPES 3292 de 2004 – Racionalización y automatización de trámites. Necesidad identificar los trámites de mayor impacto y de crear un sistema que permita tener el inventario de trámites de la administración pública- SUIT.2

Documento CONPES 3654 de 2010: del Departamento Administrativo de la Función Pública – Política Nacional de Rendición de Cuentas.

Documento CONPES 3649 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública –Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Documento CONPES 3785 de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.<sup>10</sup> Decreto 2052 de 2020: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”

## Nuestros Canales de Atención

La ciudadanía puede comunicarse con el Ministerio de Minas y Energía mediante los distintos canales de atención, donde nuestros servidores estarán dispuestos a prestar un servicio oportuno, efectivo y de calidad frente a los tramites o servicios que se requieran por parte de la entidad.

**Correo Electrónico:** [mennergia@minenergia.gov.co](mailto:mennergia@minenergia.gov.co)

### Punto Atención al Ciudadano Presencial

#### Ubicación sede principal:

Calle 43, 57-31 – Centro Administrativo Nacional Segundo piso.

#### Ubicación sede Archivo Central

Carrera 50 No.26-20

#### Horario de Atención

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Código Postal:** 111321

### Nuestras Redes sociales



@MinenergíaCo



@ministeriominasyenergia



MinisteriodeMinas



Ministerio de Minas y Energía

### Buzón de integridad y Transparencia

Canal confidencial en donde funcionarios, contratistas, usuarios y ciudadanía en general pueden denunciar e informar los casos relacionados con posibles actos de corrupción, conductas no éticas, violaciones a la legislación, las regulaciones o las políticas internas.

<https://transparencia.minenergia.gov.co/lineaetica@minenergia.gov.co>